



Universidad Nacional de Salta
*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*
Avda. Bolivia N° 5 150 - (4.400) Salta (R. A.)

Salta, 20 de Diciembre de 2011

RES. DECECO N° 960/11

Expte. N° 6841/11

VISTO:

La nota elevada por el Sr. José RIVAS y el Sr. Oscar Rodolfo CRUZ, Consejeros Directivos Estudiantiles de esta Facultad, mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** el Seminario sobre "*Libertad de Expresión, Democracia y Participación*", y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Seminario se llevará a cabo el día 25 de Enero del año 2012 a horas 11:00, en el Centro Cultural de la Universidad Nacional de Salta.

Que es promovido y organizado por los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada conjuntamente con el Instituto de Pensamiento y Formación Moisés Lebenshon en marco de un homenaje en memoria del periodista *José Luis Cabezas*.

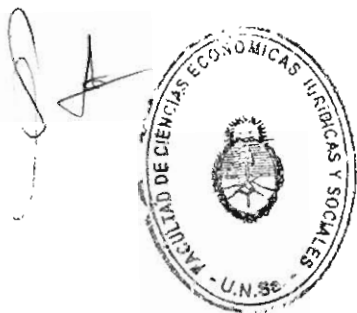
Que el Rectorado y el Consejo Superior de esta Universidad, oportunamente resolvieron adherirse al repudio del asesinato del *Periodista*, suscitado en Pinamar (Provincia de Buenos Aires) el 25 de Enero de 1997, a los efectos de reivindicar los valores de la Memoria Colectiva, Libertad, Vida y Paz.

Que la convocatoria contará entre sus expositores con actores académicos y sociales de la comunidad, quienes a partir de su aporte intelectual permitirán la reflexión sobre la necesidad de la vida, la paz y la democracia.

Que el evento reunirá a estudiantes de esta Unidad Académica y a la comunidad en general, siendo de interés para asistentes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5 150 - (4.400) Salta (R.A.)

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de **Interés Académico** el Seminario sobre *Libertad de Expresión, Democracia y Participación*, que tendrá lugar el día 25 de Enero del año 2012 a horas 11:00, en el Centro Cultural de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.
Amy/ag.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO